

Resolución No. 00749

Por la cual se adopta el procedimiento Interno para el trámite de las solicitudes de calificación de proyectos para efectos de los estímulos tributarios en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 158-1 y 428-1 del Estatuto Tributario

La Directora General
del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología "Francisco José de Caldas" - COLCIENCIAS.

En uso de sus facultades legales y con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 633 de 2000, artículos 12 y 30.

RESUELVE

Artículo Primero: Toda solicitud de calificación de proyectos para efecto de aplicar a los incentivos fiscales sobre ciencia y tecnología, debe radicarse en la Oficina de Registro de Proyectos de Colciencias.

Artículo Segundo: El Programa Nacional de Ciencia y Tecnología responsable de la evaluación técnica y del impacto ambiental de cada solicitud, dispone de ocho días hábiles a partir del momento en que es recibida, para emitir el respectivo concepto.

Artículo Tercero: Una vez evaluado el proyecto, debe ser remitido a la Subdirección respectiva en el formato establecido para el efecto, debidamente firmado por el funcionario responsable, quien enviará copia en archivo electrónico a la cuenta: segel@colciencias.gov.co

Artículo Cuarto: La Subdirección respectiva deberá presentar la solicitud de calificación para efectos de la exención del IVA, al Comité de Dirección en la reunión siguiente a la fecha de emisión de los conceptos técnicos correspondientes.

Artículo Quinto: En cualquier caso el trámite de calificación para efecto de la exención de IVA no deberá exceder de quince días hábiles. En el caso de las solicitudes de calificación de proyectos para efecto de la deducción tributaria, la evaluación técnica y ambiental deberá estar lista mínimo quince días hábiles antes de la reunión del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a la cual ha de presentarse.

La presente Resolución se expide en Bogotá D.C. a **26 AGO. 2003**

Comuníquese y cúmplase,



María del Rosario Guerra de Mesa
Directora General